



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

12950***Anuncio sobre abandono de animal doméstico***

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento que el animal que figura a continuación fue recogido e ingresado en el CEPAD, un perro de raza polenco andaluz, con microchip núm. 982000161063728.

Se pone de manifiesto a la persona propietaria del dicho animal, provista de DNI núm. 28355400B, que dispone de ocho días para proceder a su retirada, previo pago de las correspondientes tasas municipales de recogida y de manutención efectuada al animal, presentando la Cartilla sanitaria.

Transcurrido el plazo de referencia, el animal se considerará abandonado, con las consecuentes sanciones que se disponen en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y del bienestar de los animales, y se podrá proceder a su cesión a terceras personas en adopción.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Maria de la Salut, 14 de diciembre de 2024

(El alcalde

Jaime Ferriol Martí)

